



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Jequetepeque

Resolución Administrativa

N° 284-2011-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

San Pedro de Lloc, 28 de octubre del 2,011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1101-2011/ALAJ, con relación al Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas, clase permiso de uso, en el ámbito de la Comisión de Usuarios San Juan, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Jequetepeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante el documento del exordio, el Sr. VICTOR BACÓN PAICO, solicita se otorgue el derecho de uso de agua superficial con fines agrícolas, vía regularización, para irrigar los predios de 29 usuarios del canal de riego "Tingo Huaylla"; con un área total de 26.25 ha, y bajo riego de 18.50 ha; los mismos que con Certificados de Posesión; acreditan la posesión de los referidos predios; comprensión de la Comunidad Campesina Quivinchan, Caserío El Naranjo, Distrito San Juan, Provincia y Departamento Cajamarca; ámbito de la Comisión de Usuarios San Juan; según relación de beneficiarios que en padrón adjuntan al presente trámite;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Jequetepeque. Según Informe Técnico N° 159-2011-ANA-ALA-J/SSJ, se comunica que se debe otorgar vía regularización, el Derecho de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas bajo régimen de permiso, a favor de 29 usuarios del canal de riego "Tingo Huaylla", con aguas provenientes del río Choten Yumagual con un caudal de 20.00 l/seg., a través del canal de riego "Tingo Huaylla"; según relación de predios y asignación de dotación de agua de riego, que se detalla en el padrón de uso agrícola que se adjunta; señalando que los usuarios se han organizado en el Comité de Usuarios "Tingo Huaylla", ubicado en el Caserío El Naranjo, Distrito de San Juan, Provincia y Departamento Cajamarca; en la cuenca del Jequetepeque;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde al presente trámite en virtud del uso productivo y del tipo de actividad agrícola a desarrollar, conceder Permiso de uso de agua para uso consuntivo a favor del Comité de Usuarios "Tingo Huaylla"; por el área bajo riego de 18.50 ha; y de acuerdo con las dotaciones de agua de riego establecidas en el Padrón de Uso Agrícola, que en anexo se adjunta; de conformidad con el Artículo 65° inciso 65.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S. N° 001-2010-AG;

Que, el Art. 34° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" señala como condición general para el uso de los recursos hídricos, que éste se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley. El Art. 58° de la misma norma señala que el permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico, es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, que otorga a su titular la facultad de usar una indeterminada cantidad de agua variable proveniente de la fuente natural. El estado de superávit hídrico es declarado por la Autoridad Nacional cuando se han cubierto los requerimientos de los titulares de licencias de uso del sector o distrito hidráulico;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S. N° 001-2010-AG en su Artículo 87° señala en el inciso 87.1 que los permisos de uso de agua facultan a su titular el uso de agua superficial con cargo a excedentes que transitoriamente pudieran presentarse durante



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Jequetepeque

determinadas épocas del año. Tratándose de uso de agua de tipo agrario será destinado exclusivamente para riego complementario o cultivos de corto período vegetativo. El inciso 87.2 precisa que los titulares de estos permisos, para ejercitar el derecho de uso de agua, requieren previamente que la Autoridad Administrativa del Agua, a través de sus órganos desconcentrados, declare el estado de superávit hídrico, de acuerdo con las condiciones hidrológicas de la cuenca. El volumen de agua a usar esta en función a los excedentes que en cada año hidrológico pudieran presentarse. El inciso 87.3 precisa además que la Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien utilizare el permiso, si los recursos excedentes que lo motivan, no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO de uso de agua superficial, para uso consuntivo y con fines agrícolas provenientes del río Choten Yumagual con un caudal de 20.00 l/seg., a favor de los 29 predios beneficiarios del Comité de Usuarios "Tingo Huaylla", para irrigar sus predios a través del canal de riego "Tingo Huaylla", con ubicación en la Comisión de Usuarios San Juan, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Jequetepeque, de acuerdo al cuadro que se adjunta.

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS	FUENTE DE AGUA		AREA (ha)		CAUDAL (l/seg.)
	CANAL DE RIEGO	COORDENADAS	TOTAL	B. RIEGO	
Comité de usuarios "Tingo Huaylla"	"Tingo Huaylla"	772796 - 9194630	26.25	18.50	20.00

ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Jequetepeque, y el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Usuarios San Juan, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Jequetepeque, considerando el permiso otorgado mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el permiso de agua otorgado a los usuarios que en relación se adjunta y que forma parte de la presente resolución, se ejercitará sujeto al carácter aleatorio y a la disponibilidad hídrica existente, y está sujeto a la declaración de intención de siembra que formule y se apruebe en el marco de la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTICULO CUARTO: El usuario a que se refiere el Artículo Primero queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y demás normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias, así como con las disposiciones que dicte la Autoridad Local en materia de aguas.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, ANA, RADA-ALAJ, JUSDRAJ y C.U. San Juan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING° LUCIO ESTRADA ARRASCO
Administrador Local de Agua
Jequetepeque

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS
 REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE USO DE AGUA (RADA) DS 021-2007-AG
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE
 OFICINA SUB SEDE JEQUETEPEQUE

Departamento : Cajamarca
 Provincia : Cajamarca
 Distrito : San Juan
 Caserío : El Naranjo

Junta de Usuarios : Alto Jequetepeque
 Comision de Usuarios : San Juan
 Comité de Usuarios : Tingo Huaylla

Datos del Usuario		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		Datos del P. de Agua		
Nº de Usuario	Nombre y Apellido	DNI	Extensión Reg.	Número del punto	Area Total (Hect.)	Area Bajo Riego (Hect.)	Denuncia de Carga Licencia Permiso	Area de Pago de Pago	Area de Pago (Hect.)													
1	GUTIERREZ JORDAN JULIANA	26672230	1	EL TINGO	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
2	CARRASCO JORDAN EDI	26705941	2	CHOUIDEN	2.50	1.50	Permiso	1.50	12 horas													
3	AZAÑERO CHOUQUINA JOSE	26672158	3	CHOUIDEN	0.75	0.75	Permiso	0.75	12 horas													
4	AZAÑERO CHIGLOTE ANGELA	26714873	4	CHOUIDEN	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
5	YZQUIERDO GUTIERREZ PERPETUA	26689754	5	CHOUIDEN	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
6	HUAMANJULCA CHIGLOTE MARIA AURELIA	46615940	6	CHOUIDEN	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
7	PAICO GUTIERREZ FORTUNATO	26714911	7	CHOUIDEN	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
8	HUAMANJULCA CHIGLOTE MARIA MERCEDES	19232117	8	PIEDRA GRANDECHOUIDEN	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
9	HUAMANJULCA CHIGLOTE JUAN	26672386	9	CHOUIDEN	0.25	0.25	Permiso	0.25	12 horas													
10	BACON MENDO TEOFILO	80528229	10	EL TORO	1.25	0.75	Permiso	0.75	12 horas													
11	AZAÑERO MENDO DAMIAN	26671750	11	LA HUAYLLA	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
12	AZAÑERO MENDO CRISANTO NICOLAS	26671973	12	LA HUAYLLA	1.50	1.00	Permiso	1.00	12 horas													
13	JULCA TOLEDO BENANGRO	26671178	13	LA HUAYLLA	1.50	1.00	Permiso	1.00	12 horas													
14	PAICO ASENCIO CONCEPCION	26673175	14	LA HUAYLLA	1.00	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
15	SANGAY MARTOS ANGELICA	26699649	15	PLATANO MORADO	1.00	1.00	Permiso	1.00	12 horas													
16	HUAMANJULCA HUACCHA EMILIANO	26672367	16	LA MARAÑLA	0.75	0.75	Permiso	0.75	12 horas													
17	HUAMANJULCA CHIGLOTE REMISIO	26672387	17	EL MANGO	1.25	1.00	Permiso	1.00	12 horas													
18	NUÑEZ CAMACHO PETRONILA	EN TRAMITE	18	LA HUAYLLA	1.75	1.00	Permiso	1.00	12 horas													
19	REYES CARMONA ISABEL	26699639	19	LA HUAYLLA	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
20	PORTAL CHAVEZ FELIX	26720001	20	EL MANGO	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
21	PORTAL NUÑEZ MOISES	10870534	21	LA HUAYLLA	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
22	MENDO PAICO PATRICIA	2671978	22	PLATANO MORADO	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
23	BACON CHAVEZ INOCENTE	26671790	23	EL MANGO	1.00	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
24	BACON CARMONA JOSE AURELIO	26699657	24	EL LIMON	1.00	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
25	PAICO TOLEDO TEOFILO	26671823	25	LA MURALLA	1.00	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
26	CHIGLOTE GALLARDO TERESITA	40736691	26	LA HUABRA	0.50	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
27	HUAMANJULCA PAICO JUAN	26673478	27	USHUN	0.75	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
28	BACON PAICO EUSTARQUIO	26671407	28	EL TAYO	0.25	0.25	Permiso	0.25	12 horas													
29	BACON PAICO VICTOR	26672950	29	EL LUGUR	1.00	0.50	Permiso	0.50	12 horas													
				T O T A L	26.25	18.50			18.50	348	18.50	348										

